



05 AGO 2022

ANGOL,

001724  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley n° 19.925 del 19.01.2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades conferidas en la Ley n° 18.692, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. El Memorándum n° 55 de fecha 29 de julio de 2022, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes, dirigido al Sr. Alcalde, en donde se solicita acuerdo de Concejo Municipal.
9. El Memorándum n° 321 de fecha 03.08.2022 de la Secretaría Municipal, que da cuenta de Sesión Ordinaria n° 22 de fecha 02.08.2022 del Honorable Concejo Municipal, en donde se acuerda, la No Renovación de 8 Patentes de Alcoholes, para el Segundo Semestre del año 2022, por no presentar la documentación correspondiente que permitía su renovación.

CONSIDERANDO:

1. Que, lo establecido en la Ley n° 19.925 del año 2004, que regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en lo relativo a la renovación semestral de patentes de alcoholes, con el objeto de dar cumplimiento a la legislación vigente.
2. Que, en la sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 22 de fecha 02.08.2022, se acordó la No Renovación semestral de 08 Patentes de Alcoholes que no cumplieron con la presentación de los antecedentes solicitados al 22 de Julio del año 2022.
3. Que, la necesidad del servicio de generar el acto administrativo que indica la No Renovación de las patentes de alcoholes, cuyos propietarios no presentaron en la fecha estipulada la documentación que permitiera autorizar su renovación para el Segundo Semestre del año 2022.

DECRETO:

1. **NO RENOVAR** y eliminar del Cargo de Rol del Sistema, 08 Patentes de Alcoholes de la Comuna de Angol, de los contribuyentes que se individualizan en nómina adjunta al presente Decreto Alcaldicio, por la no presentación de la documentación requerida al 22 de Julio del año 2022 y que permitía optar a la Renovación de sus Patentes para el Segundo Semestre del año 2022.

Nº	ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
1	400071	009623452-K	ELIO HERNAN MUÑOZ ARAVENA	CHACABUCO 746	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO
2	400118	012470561-4	CRISTIAN RODRIGO ROCHA CEA	COLO COLO 123	ESTABLEC. EXPENDIO DE CERVEZAS
3	400131	013392764-6	HERNAN ESTEBAN ORTIZ MUÑOZ	COLIPI 1102	ESTABLEC. EXPENDIO DE CERVEZAS
4	400289	005591910-0	JUANA ORELLANA QUIÑONES	AVDA. DILLMAN BULLOCK 2884	CASA DE PENSION
5	400295	008650282-8	FEDERICO RICARDO SANCHEZ VILLEGAS	ARTURO PRAT 317	RESTAURANT DE TURISMO
6	400334	010552590-7	JAIME ANTONIO HERNANDEZ NAVARRETE	AVDA. OHIGGINS 257 PISO 2°	RESTAURANTES, DIURNOS O NOCTURNOS
7	400351	015513007-5	PATRICIA ANGELICA SEPULVEDA MERINO	AVDA. OHIGGINS 345	RESTAURANTES, DIURNOS O NOCTURNOS
8	400379	077396728-8	SUPERMERCADO OKI S.P.A.	ARTURO PRAT 90	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el rol de patentes de alcoholes correspondientes al Primer Semestre año 2022.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

  
**ALVARO URRA MORALES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
**ALCALDE DE ANGOL**

JENN/AUM/mfr.

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.